

ADMINISTRACIÓN LOCAL

95/25

AYUNTAMIENTO DE FELIX

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 06/2025

Visto todo el expediente que se ha venido tramitando en los últimos meses, relativo al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal incluido en la oferta de empleo público adicional año 2021 (D. Adicional 6ª Ley 20/21, 28 diciembre) para la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Felix y considerando la propuesta realizada por el Tribunal de selección en la reunión mantenida durante la mañana del pasado 21 de noviembre de 2024, en la que procedió a realizar la baremación y selección de personal conforme a las Bases aprobadas, siendo el resultado de las baremaciones, en el puesto de 1 plaza de Operario Servicios Limpieza el siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	MERITOS PROFESIONALES	OTROS MERITOS	PUNTUACIÓN TOTAL
AMELIA MORALES IBÁÑEZ	***194***	16	0,70	16,70
ISABEL MARIA SANCHEZ GARCIA	***178***	0	1,20	1,20
ABRAHAN DELGADO LOZANO	***469***	1,20	0	1,20

Según las puntuaciones obtenidas y de acuerdo con lo establecido en las Bases y en la normativa específica que resulta de aplicación (R.D. Ley 14/2021, de m.u. reducción de la temporalidad en el empleo público y Ley 20/2021, de m.u. para la reducción de la temporalidad en el empleo público), en virtud de lo establecido en el art. 21. 1 de la LRBRL,

RESUELVO

Primero.- Publicar el correspondiente anuncio de la relación de los aspirantes que se han presentado por orden de puntuación, junto con la resolución de contratación de personal laboral a favor del aspirante propuesto por el Tribunal, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia, para mayor difusión.

Segundo.- Estabilizar 1 plaza de Operario Servicios Limpieza que se indica al siguiente personal del Ayuntamiento de Felix, para lo que se realiza la siguiente contratación con carácter fijo con efectos de 31/12/2024 a:

- AMELIA MORALES IBAÑEZ CON DNI ***194***

Tercero.- En el caso de personal laboral, se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo, lo que deberá ser comunicado a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su contratación; asimismo, se deberá informar a la representación legal de los trabajadores, mediante entrega de una copia básica de los contratos celebrados.

Cuarto.- Notificar, a la empleada estabilizada en el citado puesto de trabajo, los contenidos del presente decreto.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Felix a fin de que tenga constancia de los contenidos de la presente resolución, a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Felix, a 10 de enero de 2025.
EL ALCALDE, Baldomero Martínez Carretero.